

Reino de Castilla.



SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVELIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE.

Yo el Rey  
 Quando En loy Salvo Capitulado en  
 Villa de Maravelis en D'ia y Nueve Dia del  
 mes de Junio en el presente de setenta y nueve  
 años lo qual D.º Fr. de Vivero Acosta  
 D.º Asencio Navarro notario Alcaide  
 Ordinario de ella por S. M. D.º Raimundo  
 de Vivero D.º Alonso Sarden Sardon  
 D.º Benancio de Vivero Sarden D.º  
 Joaquin Sarden Lelucen D.º Manuel de la  
 Cruz D.º Antonio Sarden y D.º Juan  
 de Vivero Regidores perpetuos D.º Andrey  
 de Senu Sarden Procurador Sindico Gen.  
 D'os Herederos y otros de la dicha Villa Diputa-  
 dos del Comun y D.º Pedro Rodriguez San-  
 Sindico Personero, Jurados como lo tienen de  
 Consuetudine para tratar y Conferir lo que  
 tocare al bien de su Comun. Acorda-  
 ron lo siguiente

Que en este Ayuntamiento se imponga por  
 servido por lo que D.º Raimundo de Vivero  
 y D.º Manuel de Sarden Regidores: D.º Andrey de Senu  
 Sarden y D.º Pedro Rodriguez Garcia Procurador

